

133

Para que le ayude, le parecia dese clarific con calidad
de Interino al que sea, siguiendo el Espiritu de la re-
al Cedula, y que compare con la Ciudad de San-
ta Fe el expresado nombramiento, y se compare a S. M.
y S. R. de la Real Chancilleria de Navarra, para
la aprobacion en la forma de usual: Deseando p.
esta Ciudad, acordada, apruebo en un todo el dictamen
de S. E. y que se lleve a efecto en todas sus partes,
mandando al que hubiere diligencia en esto, para que
compare a este Ayuntamiento, en el primer Cabildo
que se celebre, para se le recorra — — —

Vista el estado del fisco de la Semana que fue en el
dia de ayer, en el que como havia habido de consumo
nuestro de nueve arrobas de harina, onza de quatro
mit doceimas, panacea y dor: y fangos de trigo qua-
tro mil ciento diez y nueve: Para Ciudad acordada,
queda en su inteligencia — — —

Consecuente a decreto del Excmo. Sr. Presidente, Vista en
memorial de Don Juan de S. Juan, abades de un convento de
esta Ciudad, en que solicita, se le pague los frutos de
esta especie, fundandose para ello en las razones q.
del mismo conueno: Deseando por esta Ciudad, ha-
viendo conferenciado el particular, acordado se transi-
ra en sus conveniencias, para q. se pague a la
Ciudad con laud. p. general. Alitudo — — —

Vista

Ante mi
Don Juan de S. Juan
Abades

